

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 408/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, aprobó la modificación del régimen de asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados, estableciendo el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias:

"1. Asistencia a Sesiones celebradas por órganos colegiados de la Corporación Municipal.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos colegiados municipales de los que formen parte, las siguientes cuantías:

- Sesiones Ordinarias del Pleno: Doscientos cincuenta euros (250,00 €).
- Sesiones Extraordinarias o Extraordinarias Urgentes del Pleno: Cien euros (100,00 €).
- Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas: Cincuenta euros (50,00 €).
- Sesiones Extraordinarias de las Comisiones Informativas: Veinticinco euros (25,00 €).

No se reconoce derecho a percibir asignación económica por la asistencia efectiva a las sesiones que se celebren por la Junta de Gobierno Local.

2. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 1 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.